

Av. El Sardinero S/N.
Santa María del Mar



Teléfono: 430-7669
www.stamariadelmar.gob.pe

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 055 - 2014-MSMM

Santa María del Mar, 20 de mayo del 2014

VISTO: El Informe N° 121-2014-UP-MSMM de fecha 15 de mayo de 2014, Proveído s/n Gerente Municipal de fecha 20 de mayo de 2014, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política vigente, prescribe que las Municipalidades Distritales son órganos de gobierno con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la acción administrativa de encargo esta normado en el Art. 82 de la Carrera Administrativa aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90 PCM; y, señala que dicho encargo es temporal, excepcional y fundamentado. Solo procede en ausencia del Titular para el desempeño de sus funciones de responsabilidad directa, compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor. En ningún caso debe exceder del periodo presupuestal;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 113-2013-MSMM de fecha 13 de diciembre de 2014, se aprobó el rol de vacaciones del personal empleado, obrero y administrativo contratado de la Municipalidad de Santa María del Mar, para el Ejercicio 2014;

Que, mediante Informe N°121-2014, de fecha 15 de mayo de 2014, el Jefe de la Unidad de Personal de esta municipalidad solicita se conceda el descanso físico por el periodo de 5 días el periodo comprendido entre el lunes 19.05.2014 al Domingo 25.05.2014 reintegrándome a mis labores el día Lunes 26.06.2014 (...) proponiendo al Sr. José Julio Ruiz Jaramillo como reemplazo en mis funciones durante

Que, el Art. 40 del Reglamento Interno de Trabajo de la Municipalidad Distrital de Santa María del Mar establece: "En caso que un trabajador no haya podido hacer uso de su beneficio de vacaciones por necesidades de servicio u otros motivos de interés justificado, puede programarse con previa aprobación de su jefe inmediato y autorización del Jefe de la Unidad de Personal, cualquier mes del año y fraccionarlo en lapsos no menores de cinco (5) días calendarios";

Que, mediante proveído s/n fecha 20 de mayo de 2014 del Gerente Municipal solicita emita la resolución de alcaldía encargando al servidor público, Sr. José Julio Ruiz Jaramillo, la unidad de Personal durante el tiempo que dure el descanso físico del Sr. Jorge Luis Paz Mendoza;

Que, estando a lo expuesto y de conformidad a lo dispuesto por el artículo 20° numeral 6) de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- ENCARGAR con eficacia anticipada al Sr. José Julio Ruiz Jaramillo las funciones propias de la Unidad de Personal mientras dure el periodo vacacional del titular Sr. Jorge Luis Paz Mendoza; del 19 al 25 de mayo de 2014, con retención de su cargo.



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 055 - 2014-MSMM

Artículo Segundo.- PONER en conocimiento de los servidores interesados lo dispuesto en la presente Resolución para los fines de ley.

Artículo Tercero.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución al Jefe de la Oficina de Administración, a través del Jefe de la Unidad de Personal de esta municipalidad.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
"SANTA MARIA DEL MAR"
Viviana Arias
ANA RODA SCHEUCH DE ARIAS
ALCALDESA

